



## Con aval de 23 estados, diputados aprueban supremacía constitucional

CIUDAD DE MÉXICO (JUAN MANUEL DE ANDA).- Ayer escuchamos en el Pleno que la confusión no hace posible valorar lo que es la más profunda reforma judicial, lo dijo **Ricardo Monreal** en la máxima tribuna del país donde, con el cómputo de 23 actas de Congresos estatales recibidas después de haber aprobado las reformas a los artículos 105 y 107 de la Constitución, se declara esa constitucionalidad de la reforma de inimpugnabilidad o supremacía constitucional.

Una sesión que inició con el toque de campana en punto de las 17:15 horas de este jueves y en menos de 15 minutos, 17:29, ya se remitía al Senado para que hiciera lo propio y se daba por concluida la sesión.

*Insert Dip. **Sergio Gutiérrez Luna**: “Se remite a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales”.*

[https://drive.google.com/file/d/1YP07fDnQK06EwjzKhEO1P1FZ1g\\_FBxjN/view?usp=drive link](https://drive.google.com/file/d/1YP07fDnQK06EwjzKhEO1P1FZ1g_FBxjN/view?usp=drive_link)